

que se anote haberse librado el vale correspondiente, considerándose por el mismo hecho amortizado el antiguo crédito.

9° Desde la publicacion de esta ley cesará todo rédito de la deuda interior que lo causa, y al expedir la certificacion de esta clase de crédito, se incluirá en el capital la cantidad de los réditos vencidos hasta la fecha.

Organizacion de la direccion.—10° Se compondrá de un director con	4,000
Un contador encargado del archivo	3,000
Un tesorero	3,000
Un oficial 1°	2,000
Uno idem 2°	1,500
Uno idem 3°	1,000
Tres escribientes á 800 pesos cada uno.....	2,400
Un portero.....	400

11° El gobierno señalará el local que debe ocupar la direccion.

12° La direccion formará su reglamento interior en el preciso término de tres meses, el que pasará á la Cámara para su aprobacion.

13° En el nombramiento de los oficiales de esta oficina, se tendrán presentes los que actualmente están empleados en la contaduría de crédito público.

14° La Cámara de diputados hará el nombramiento de los dichos principales empleados, y á propuesta de éstos, en terna de los agentes subalternos.

15° Por este decreto queda extinguida la contaduría de crédito público, y sus archivos y expedientes se entregarán á la nueva direccion de este ramo.

Dispensada la 2° lectura á mocion del Sr. Solana y admitida, se mandaron pasar á las comisiones unidas de crédito público y 2° de hacienda; y á

pedimento del Sr. Escandon acordó la Cámara se imprimiese.

De los Sres. Ramirez, Escudero y Castro:

1° Se conceden 500 pesos anuales al C. Ignacio Hernandez, por el término de seis años, para que se perfeccione en Europa en las bellas artes que profesa.

2° Se costeará su viaje por el gobierno en clase de agregado á la legacion de Francia, la que cuidará que vuelva á la República concluido el término designado en el artículo anterior.

Se declaró ser de estas sesiones y no habiendo accedido á la dispensa de trámites, la retiró el Sr. Escudero.

El Sr. Prieto la hizo suya y dispensada la 2° lectura, se admitió y mandó pasar á la comision de industria.

El Sr. García de la Mora retiró la proposicion que hizo y se leyó en la sesion del dia 5.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra, sobre disolucion de los cuerpos pronunciados, que concluye con esta proposicion:

Se aprueba la variacion hecha por el Senado en el art. 6°.

Se suspendió esta discusion por haberse presentado el señor Ministro de Justicia á informar sobre el estado que tienen la causas de Escalada y los ministros de D. Anastasio Bustamante.

Continuó la discusion pendiente, y declarado suficientemente discutido el dictámen, hubo lugar á votar por 29 señores contra 18 y se aprobó por los 44 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cum-

plido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Esteves, García Mora, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, R. España, R. Veramendi, Riberoll, Rivera, Romero, Rosa, Ruiz de Leon, Salgado, Silva, Solana y Zavala, contra los 6 que siguen: Anaya (D. J. M.), García Sosa, Quintana (D. M.), Ramirez (D. F.), Salvatierra y Valdés.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron los Sres. Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz (D. A.), Duque, García (D. C.), Gasca, García Sosa, Juvera, Lozano, Martinez (D. I.), Perez, Quintana Roo, Rodriguez Puebla, Varela y Zelaeta, por tener licencia; por enfermedad Pascua y Roman, y sin licencia, Cuervo y Maldonado.

J. Antonio Barragan, diputado Vice presidente.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del dia 8 de Noviembre de 1833.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Guerra remitiendo 74 ejemplares del decreto expedido por el E. S. Vicepresidente de la República, sobre que queden en la clase de retirados los españoles empleados en el cuerpo de sanidad militar.

Se mandaron repartir.

De la de justicia, devolviendo con observaciones el decreto del Congreso general, por el que se autoriza al gobierno para arreglar los derechos respectivos de acreedores y deudores en los fondos de capellanías y obras pías. La Cámara acordó se remitiese inmediatamente á dicha secretaría para que lo dirija al Senado, donde tuvo su origen, avisándose al mismo tiempo, que hasta hoy se ha recibido, sin embargo de tener la fecha del dia 6.

Se leyó la credencial del Sr. diputado suplente por el Estado de Jalisco Francisco Gomez, y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió 2° lectura á las siguientes proposiciones:

De los Sres. Escandon, Espinosa (D. J. M.) y Barragan, leida por primera vez en la sesion del dia 5.

Admitida se mandó pasar á la comision 1° de guerra.

Del Sr. Ramirez España, leidas tambien por primera vez en la sesion del dia 5.

Admitidas se mandaron pasar á la comision de gobernacion.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado un dictámen de la gran comision, en que propone al Sr. Ramirez (D. F.) para sustituir al Sr. Zavala en la comision que entiende en el acuerdo del Senado sobre enagenacion de fincas rústicas.

Con dispensa de todos los trámites de reglamento, se puso á discusion un dictámen de la comision de poderes, que concluye con este artículo:

“Se aprueba el nombramiento del Sr. diputado suplente por el Estado de Jalisco Francisco Gomez.”

Declarado no ser de gravedad, hubo

lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Acto continuo se presentó el referido señor, hizo el juramento de estilo y tomó asiento entre los demás señores diputados.

El Sr. Bandini hizo la siguiente proposición:

“Se faculta al gobierno para que tome todas las providencias que aseguren la colonización, y se haga efectiva la secularización de las misiones de la Alta California, pudiendo al efecto usar de la manera más conveniente, de las fincas de obras pías de dichos territorios, á fin de facilitar los terrenos á la comision y familias que se hallan en esta capital con destino á ellos.”

Tomada inmediatamente en consideración con dispensa de todos los trámites, según lo había acordado la Cámara, se puso á discusión, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 34 señores contra 11, y fué aprobada por los 31 que siguen: Alvarado, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Ayala, Barragan, Bazo, Bonilla, Cardoso, Enciso, Escandon, Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, M. Zurita, Ortiz, Peon, Ramirez España, R. Veramendi, Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Salvatierra Solana, Valdés, Zavala y Zerecero, contra los 13 que siguen: Alvarez, Aznar, Berriel, Castañeda, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Huerta, Ledesma, Prieto, Riberoll, Rivera, Salgado y Silva.

La Cámara acordó que una comision llevase al Senado el anterior acuerdo, y el señor Presidente nombró para que la compusieran, á los Sres. Ramirez (D. F.), Bandini y Berriel.

Se puso á discusión un dictámen de la 2ª comision de hacienda que concluye con este artículo:

“Se abonan á los Estados de Querétaro y demás de la federación, en cuenta del contingente que les corresponde por ley, las dietas y viáticos que por sus tesorerías se ministraron á los comisionados que nombraron las legislaturas cerca del último Presidente de la República.”

Suficientemente discutido hubo lugar á votar por 41 señores contra 4, y se aprobó por los 42 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Peon, Prieto, Quintana (D. M.) Castro, Jimenez Martinez, R. España, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Silva, Solana, Valdés, Zavala, Gavira y Zerecero, contra los 4 que siguen: Ortiz, Ramirez, R. Veramendi y Riberoll.

El Sr. Enciso hizo la siguiente adición:

“Los Estados que no hayan satisfecho á los individuos que eligieron para el mismo fin, ni viáticos, ni dietas, podrán ejecutarlo en los propios términos que refiere el artículo anterior.”

Tomada inmediatamente en consideración á petición del Sr. Prieto, hubo lugar á votar por 42 contra 3, y fué aprobada del mismo modo: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Peon, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, R. España, R. Veramendi, Romero, Rosa, Ruiz de Leon, Silva, Valdés, Zavala y Zerecero, contra los 3 que siguen: Castro, Ortiz y Salgado.

Se dió 1ª lectura á un dictámen de la comision de policía, sobre el permiso que han solicitado los CC. Galvan y Ojeda para imprimir los decretos de la anterior legislatura.

A mocion del Sr. Berriel, se tomó inmediatamente en consideración, y puesto á discusión se suspendió.

Se dió 2ª lectura á los dictámenes siguientes:

De las primeras comisiones de justicia y guerra, sobre dar de baja á varios generales, jefes y oficiales del ejército.

El Sr. Alvarez pidió se tomase desde luego en consideración, y no se accedió.

Se señaló el día de mañana para su discusión.

De la 2ª de hacienda sobre próroga del privilegio concedido á los efectos de que habla la ley de 8 de Octubre de 1823.

Se señaló el día 11 para su discusión.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó tener presente en la discusión del proyecto del Senado, sobre dar de baja á varios generales, la solicitud de la esposa de D. Felipe Ceballos, para que á éste se le exceptúe de aquella disposición.

Se leyó una exposición del C. Juan de Dios Padilla, en que desiste de la solicitud que tenia hecha para que se le devolviese su expediente.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Liceaga y Pascua, por enfermedad; Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz (D. A.), Duque, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Rodriguez Puebla, Varela y Zelaeta por tener licencia.

J. Antonio Barragan, diputado presidente.

Ignacio Alvarado, Diputado Secretario.

Manuel Castro, Diputado Secretario.

SESION

Del día 9 de Noviembre de 1833.

Aprobada la acta del día anterior, la comision encargada de llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara, sobre colonización de la Alta California, dió parte de haberlo verificado.

Se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones devolviendo con observaciones el decreto en que se deroga el art. 11 de la ley de 6 de Abril de 1830.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la de justicia acompañando 75 ejemplares del decreto en que se deroga la ley de 18 de Diciembre de 1824.

Que se repartan.

Continuó la discusión en general del dictámen de la comision de policía, sobre el permiso solicitado para la impresión de los decretos, y suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 39 señores que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Bonilla, Castillejo, Castro, Couto, Cumplido, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, R. Veramendi, Riberoll, Rivera, Romero, Rosa,

Ruiz de Leon, Salgado, Silva, Solana, Zavala y Zerecero, contra los 5 que siguen: Cardoso, Castañeda, Espinosa de los Monteros, Quintana (D. M.) y Salvatierra.

Art. 1º Severamente redactado.— Se concede al C. Juan Ojeda permiso para imprimir las leyes y decretos todos en la Legislatura próxima de 1831 y 1832, afianzando á satisfaccion de la comision de policia las condiciones de que habla este decreto.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por 44 señores contra 3. (Son los mismos 44 que votaron en lo general, y además los Sres. Bazo, Riva Palacio y Valdés. En contra, Castañeda, (Quintana D. M.) y Valdés.

Art. 2º El C. Juan Ojeda quedará obligado á dar al gobierno trescientos ejemplares de la coleccion de leyes y decretos de que habla el artículo anterior, para el uso de las oficinas de la federacion.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 44 señores que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Ayala, Barragan, Bazo, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cumplido, Escandon, Espinosa de los Monteros, Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Liceaga, M. Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, R. España, R. Veramendi, Riberoll, Rivera, Romero, Rosa, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Silva, Solana, Valdés, Zavala y Zerecero, contra el Sr. Quintana (D. M.)

Art. 3º La edicion será de mejor letra que la usada en la impresion de los decretos y leyes de los anteriores Congresos, y estará concluida precisamente dentro de dos meses, contados desde el dia de la publicacion de este decreto.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por los mismos señores que el anterior, contra el Sr. Quintana (D. M.)

Artículo económico. Se nombrará por esta Cámara la comision que unida con la del Senado, debe entender en el arreglo y correccion de dichas leyes.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

El Sr. Ramirez presentó la siguiente adiccion que con dispensa de todos los trámites, se tomó inmediatamente en consideracion.

El precio de venta para el público, será el de dos pesos el volúmen, á la rústica, de los mencionados decretos.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 37 señores contra 8, y se aprobó por los 36 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Bazo, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Ortiz, Ramirez, R. España, R. Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Rosa, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Solana, Valdés y Zavala, contra los 12 que siguen: Ayala, Barragan, Couto, Escandon, Espinosa de los Monteros, Huerta, Jimenez Martinez, M. Zurita, Peon, Prieto, Romero y Silva.

La Cámara acordó á mocion del C. Jimenez Martinez, que una comision llevase al Senado este acuerdo, y el señor Presidente nombró para ella á los Sres. autor de la mocion, Zurita y Peon.

Se dió primera lectura al dictámen de la 2ª comision de guerra, sobre que los Estados organicen su milicia local dentro de cuatro meses.

Dispensados los trámites de regla-

mento, quedó señalado para discutirse el dia 11.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Enciso, Berriel y Pascua por enfermedad; Anaya (D. P.), Castellazo, Diaz (D. A.), Duque, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lozano, Martinez (D. I.), Perez, Quintana Roo, Varela y Zelaeta por tener licencia.

J. Antonio Barragan, diputado vicepresidente.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

[SESION

Del dia 11 de Noviembre de 1833.

Aprobada la acta del dia 9, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado, devolviéndolo aprobado el acuerdo de esta Cámara, sobre facultar al gobierno para que tome providencias que aseguren la colonizacion y hagan efectiva la secularizacion de las misiones de la Alta California.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de justicia remitiendo 75 ejemplares del decreto por el cual se derogaron todas las leyes civiles que imponian coaccion, directa ó indirecta para el cumplimiento de los votos monásticos.

Se mandaron repartir, archivándose los de costumbre.

De la de relaciones, trasladando otro del gobernador del Estado de Zacatecas, al que acompaña una comunicacion del

Sr. diputado Flores Alatorre, en que manifiesta los motivos que ha tenido para no venir á desempeñar su encargo.

A la comision que tiene antecedentes.

De la misma, transcribiendo otro del gobernador del Estado de Durango, en que avisa haber comunicado al diputado suplente Juan Zuvizar, el acuerdo de esta Cámara, para que se presente á desempeñar su encargo.

Al archivo.

Se puso á discusion un dictámen de las comisiones primeras de justicia y guerra, que concluye con esta proposicion:

“No se aprueba el acuerdo del Senado que dá de baja á los generales D. Anastasio Bustamante, D. Felipe Cordallos, D. Joaquin Ramirez Sesma y demas individuos que expresa y los declara incapaces de obtener en lo sucesivo empleo de ninguna clase en la República, ó disfrutar asignacion alguna del erario federal.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 29 señores contra 17, y se reprobó por los 25 que siguen: Alvarado, Alvarez, Aznar, Ayala, Barragan, Bonilla, Castillejo, Cuervo, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), García Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, M. Zurita, Prieto, R. Veramendi, Riva Palacio, Ruiz de Leon, Salvatierra, Silva y Zelaeta, contra los 21 siguientes: Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Berriel, Cardoso, Castañeda, Castro, Couto, Escudero, Espinosa de los Monteros, Esteves, Horta, Jimenez (D. V.), Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez, Ramirez España, Rivera, Solana, Valdés, Zavala y Zerecero.

Puesto á discusion el acuerdo del Senado, reclamó el Sr. Bazo haber dado

la hora de entrar en sesion secreta de reglamento, y á petición del Sr. Alvarez se preguntó á la Cámara si se prorrogaria la pública sólo para resolver dicho acuerdo, y no se accedió.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia remitiendo 75 ejemplares del decreto expedido por el E. S. Presidente de la República, sobre que se celebre en la Colegiata de Guadalupe una solemne funcion en accion de gracias por los triunfos conseguidos por el ejército federal.

Al archivo y que se repartan.

Del E. S. Vicepresidente de la República manifestando como Presidente del Congreso, que varias legislaturas no han hecho eleccion del individuo que debe reemplazar al Sr. Yañez en la Suprema Corte de Justicia, y que por lo mismo no puede dar cumplimiento al art. 129 de la Constitucion federal.

A la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Bazo hizo la siguiente proposicion:

“El gobierno señalará nuevo dia para la eleccion del individuo que ha de llenar la vacante del Sr. Isidro Yañez en la Suprema Corte de Justicia.

A petición del mismo señor, se le dispensaron los trámites de reglamento, y puesta á discusion, el Sr. Alvarez pidió se preguntase á la Cámara si se prorrogaria la sesion, respecto á haber acordado la negativa para el acuerdo del Senado. El señor Presidente contestó que en el hecho de habersele dispensado los trámites, quedaba ya resuelta la pregunta que el Sr. Alvarez queria se hiciese.

Suficientemente discutida, hubo lu-

gar á votar por unanimidad de 43 señores, y fué aprobada por los 44 que siguen: Alvarado, Alvarez, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Esteves, García Mora, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez (D.V.), Ledesma, Liceaga, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, R. España, R. Veramendi, Rivera, Ruiz de Leon, Salvatierra, Silva, Solana, Valdés, Zavala y Zerecero.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria. No asistieron los Sres. Pascua, Lamadrid y Rosa por enfermedad; Castelazo, Diaz (D. A.), Duque, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lozano, Martinez (D. I.), Perez, Quintana Roo, Rodriguez Puebla y Varela por tener licencia, y sin ella Salgado y Peon.

J. Antonio Barragan, diputado vicepresidente.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del dia 13 de Noviembre de 1833.

Leida la acta de la sesion del dia 11, el Sr. Rosa reclamó habersele puesto como falto sin licencia, cuando mandó avisar la indisposicion que tenia, y la secretaría ofreció reformarla en este punto, y quedó aprobada.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría del Senado devol-

viendo aprobado el acuerdo de esta Cámara, relativo á que el gobierno señale nuevo dia para que se repita la eleccion del individuo que ha de reemplazar al Sr. Yañez en la Suprema Corte de Justicia.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de relaciones, insertando una nota del gobernador de Yucatan, en que trascribe otra del señor diputado D. Antonio Fernandez de Izaguirre, manifestando que á pesar de las enfermedades que padece, queda disponiendo su marcha para presentarse en esta Cámara.

Se mandó contestar de enterado.

De la secretaría de guerra acompañando una representacion que han hecho varios individuos del ejército, destituidos de sus empleos por haber tomado parte en la última revolucion.

Se mandó devolver al gobierno para que informe sobre los hechos y manifieste su opinion.

De la misma manifestando que ha dispuesto el E. S. Presidente que los señores diputados Zerecero y Zelaeta puedan regresar á esta Cámara, por no ser ya de primera necesidad sus servicios en la campaña.

Se mandó contestar de enterado.

De la del Congreso del Estado de Puebla acompañando 6 ejemplares de un manifiesto expedido por esta legislatura.

Se mandó archivar y acusarse recibo manifestándose haberse oido con agrado.

De la de Tamaulipas haciendo iniciativa para que se revoque el decreto expedido por el gobierno en uso de facultades extraordinarias, por el cual se mandó cerrar el puerto de Soto la Marina.

A la comision 1^a de hacienda.

De la de Sinaloa acompañando dos ejemplares del decreto número 20, expedido por aquella legislatura.

A la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Escudero hizo las siguientes proposiciones:

1^a La diputacion territorial de Tlaxcala pronunciada por el plan de Arista en 10 de Junio del presente año, ha cometido un delito de alta traicion.

2^a En consecuencia, dispondrá el gobierno que la junta electoral se reúna para elegir otra que la suceda.

3^a Los traidores que se pronunciaron y componian aquella diputacion, no podrán volver á ocupar destino público, ni de nombramiento popular, ni residir nunca en el territorio.

A mocion del Sr. Berriel se dispensaron todos los trámites reglamentarios á estas proposiciones, y puestas á discusion en lo general, el Sr. Ramirez hizo mocion, que fué aprobada, para que se suspendiese la discusion y resolucion de este asunto, hasta que se reciba el informe que se tiene pedido al gobierno con testimonio de la acta del pronunciamiento de la diputacion de Tlaxcala, que segun dice el señor secretario de relaciones en oficio de 9 del corriente, ha pedido ya al jefe político.

El Sr. Alvarez presentó el siguiente proyecto de ley:

1.º El gobierno no entrará en lo sucesivo en tratados, convenios ó transacciones de ninguna clase con los jefes ó cabecillas de reuniones armadas que, sustrayéndose de la obediencia se revelen bajo el título de pronunciamiento, contra la forma de gobierno establecida por la Constitucion federal, ó contra los poderes de algunos de los Estados,